Universidad de Chile

Facultad de Ciencias Sociales

Trabajo Social

Curso: Estado y Sociedad Contemporánea

Segundo Semestre de 2023

**EVALUACION 1**

La evaluación debe realizarse en forma individual o en duplas con una duración máxima de 72 horas. Utilice Word, letra Times tamaño 12, interlineado 1.15. y un **máximo** de 4.000 palabras. Suba la prueba a través de la plataforma U-Cursos (tareas). No olvide poner su(s) nombre(s) en el texto y en el archivo enviado señalando: Prueba 1, apellido (s).

A continuación, se adjunta un fragmento (presentación y primera parte de la introducción) correspondiente a la Política y Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas del Estado de Chile elaborada en1993 por el Gobierno de Chile (y en gran medida, vigente hasta hoy en día como política).

Tomando como referencia dicho documento analice los contendidos con relación a los siguientes conceptos estableciendo relaciones entre ellos (tensiones, diferencias, convergencias).

1. Estado y Gobierno
2. Gobierno y poder
3. Estado y sociedad

En cada una de sus respuestas (escritas CLARAMETE por separado) para los pares propuestos (a, b y c) debe de incorporar **OBLIGATORIAMENTE**, la bibliografía para fundamentar sus argumentos. En el conjunto de sus respuestas debe de incluir, **al menos, 4 textos diferentes como fuente** (citar en norma APA en cualquiera de sus versiones indicando a pie de página que versión está utilizando). Cuando haga referencias al texto analizado, también debe de hacer la debida referencia a éste, ya sea a través de entrecomillado, numero de página, etc. y citando textualmente el párrafo o fragmento al que se está refiriendo en su análisis. Las sesiones en PPT puede utilizarlas también sus respuestas, pero tenga presente que esto ultimo no es obligatorio. También puede hacer uso de otros materiales de apoyo como noticias u otra bibliografía que estime conveniente.

Saludos

***REPUBLICA DE CHILE***

***CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL***

***DE ESTUPEFACIENTES***

POLITICA Y PLAN NACIONAL DE PREVENCION Y CONTROL DE DROGAS

***SANTIAGO DE CHILE, MARZO DE 1993.***

# PRESENTACION

 El tráfico y consumo de drogas es uno de los grandes problemas del mundo moderno, del cual Chile no está exento. Desgraciadamente, el fenómeno ha alcanzado, en los últimos años, nuevas características y variadas formas, conformando una amenaza que es preciso enfrentar con rapidez y decisión.

 La drogadicción tiene muy serias consecuencias para la convivencia social y el bienestar de las personas; más aún, afecta directamente las bases culturales, económicas y políticas de la sociedad. Sólo una acción vigorosa y prolongada en el tiempo, que coordine eficázmente todos los organismos e instituciones públicas y privadas relacionados con este flagelo y contemple todos los aspectos involucrados en el tráfico y el consumo, nos permitirá revertir la tendencia al aumento de este mal y lograr asi la construcción de una sociedad sana para el futuro.

 Hacia ello hemos encaminado nuestros esfuerzos desde que asumimos el Gobierno. En el plano interno, creamos, en Septiembre de 1990, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, de carácter interministerial y asesor del Presidente de la República. Su primera tarea fue preparar una "Política y Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas", trabajo que ha concluido y que hoy presentamos al país. Para su elaboración, el Consejo recurrió a la experiencia acumulada tanto en Chile como en el extranjero y consultó a gran cantidad de especialistas y técnicos en la materia, con el fin de proponer la estrategia más acorde con nuestra realidad y más eficaz para erradicar el problema.

 Un factor importante en el tráfico y consumo de drogas es su dimensión internacional. Por ello el Gobierno de Chile ha ratificado los acuerdos en la materia ante los organismos internacionales y ha establecido convenios bilaterales amplios con una gran cantidad de países para luchar contra las drogas. En el mismo sentido, hemos enviado al Parlamento un Proyecto de Ley que contiene las medidas necesarias para evitar que en Chile se produzca un fenómeno estrictamente ligado al narcotráfico, el del lavado del dinero obtenido ilícitamente a través de la venta masiva de drogas.

 Estamos ahora en condiciones de proponer al país el desarrollo de una acción sistemática, integral, coherente, concertada y de largo plazo, que posibilite la prevención del uso indebido de sustancias y la reducción de su demanda; el control de la oferta; la eliminación o disminución significativa del tráfico ilícito; y, cuestión que también es muy importante para permitir su reincorporación a la sociedad, el tratamiento y la rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

 El objetivo que guía esta Política Nacional es mejorar la calidad de vida de los chilenos a nivel individual, familiar y social. Para que ella tenga éxito, sin embargo, no basta con el esfuerzo del Estado. Por muy bien articulada y correctamente concebida que esté una política global en este ámbito, no será eficaz sin el concurso decidido de toda la ciudadanía.

 Por eso, en el momento de hacer entrega de estas orientaciones, hago un llamado a todos los chilenos a cooperar con las autoridades en la erradicación con este flagelo que afecta, sobre todo, a la juventud del país. Ellos son nuestro capital para el mañana. Los padres, los educadores, los profesionales de la salud, y todos los chilenos debemos colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en las tareas de la prevención y control del tráfico y consumo de drogas.

 Queremos una sociedad capaz de proyectarse plenamente hacia el futuro. Queremos mejorar la calidad de vida de todos los chilenos. Queremos que la generaciones venideras disfruten de una sociedad más libre, más justa y más sana. En ello hemos empeñado nuestro esfuerzo gubernamental. Esperamos que, con la cooperación de todos, este objetivo se convierta en una realidad.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

# *POLITICA NACIONAL DE PREVENCION Y CONTROL DE DROGAS*

# I. INTRODUCCION

 El uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, su producción, tráfico y distribución, son materias de especial preocupación del Supremo Gobierno de Chile, así como de toda la comunidad mundial, por constituír una seria amenaza para la salud y bienestar de las personas, y un daño a las bases culturales, económicas y políticas de la sociedad.

 En nuestro país se ha venido observando un aumento en el consumo indebido de estas sustancias en los diversos grupos sociales, asociado a variados factores individuales y familiares, especialmente en la juventud, detectándose que en reiteradas oportunidades se incurre en conductas ilícitas bajo los efectos de las drogas o con el propósito de obtenerlas. Lo anterior es coincidente con el aumento del tráfico detectado por los servicios correspondientes, especialmente en las regiones fronterizas del país y por la vía marítima.

 Considerando la naturaleza y la magnitud del problema, es menester coordinar esfuerzos en el plano internacional, a fin de lograr la mayor cooperación entre los países en lo que se refiere a la adecuación del marco jurídico, de las estructuras de sus instituciones y de los roles profesionales del personal que presta servicios en diferentes sectores de gestión nacional, atendiendo las funciones de prevención, tratamiento, rehabilitación y control.

 El Estado chileno, dando prueba de su preocupación por este problema, ha suscrito diversos convenios multilaterales y acuerdos bilaterales.

 En el país se han desarrollado esfuerzos y acumulado experiencias en la materia en organismos públicos y privados, a través de acciones de diferente magnitud e impacto, que es necesario hacer converger en una acción concertada, sistemática, integral, coherente y de largo plazo, donde confluyan los esfuerzos, especialmente dirigidos a las poblaciones de más alto riesgo. Para ello se requiere elaborar y poner en práctica, al más breve plazo, un Plan Nacional que considere la participación de los órganos de la Administración del Estado, de los organismos privados, de los líderes y organizaciones de la comunidad, del comercio, de la industria y del sector productivo en general, y de los medios de comunicación social, entre otros.

 Por la naturaleza del problema, esta Política Nacional propicia la utilización de todos aquellos espacios donde se puedan desarrollar acciones tendientes a promover la elevación de la calidad de vida, con el fin de que todos los actores sociales contribuyan, en un proyecto compartido, a lograr una sociedad libre de drogas. En este sentido, esta Política ve en la familia y en la comunidad organizada los espacios propicios para el pleno desarrollo, creativo y productivo de las personas.

 Por otra parte, esta Política Nacional persigue reprimir con la mayor decisión y rigor las actividades de las organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito, que abastecen a la población de sustancias peligrosas, incentivan su consumo, hacen uso del territorio nacional para el tránsito de la droga hacia terceros países, son responsables de otros graves delitos asociados, y buscan corromper las instituciones de la sociedad nacional.

 Es importante considerar como elementos positivos, que pueden ser movilizados en acciones de prevención, tratamiento, rehabilitación y control, la creciente conciencia general sobre el problema, el mayor conocimiento tanto de los mecanismos bio-socio-psicológicos que influyen en el consumo como de las estrategias de prevención, la experiencia acumulada en instituciones públicas y privadas y el interés de los organismos de cooperación internacional.

 Por lo anterior, se hace necesario que tanto las políticas generales y específicas, así como el Plan Nacional que se estructure a partir de ellas, consideren el desarrollo de una acción sistemática como respuesta permanente al objetivo general de la política; integral en cuanto a que debe involucrar a todos los servicios públicos y entidades privadas relacionados con el problema; coherente en cuanto a la consistencia que habrán de tener los objetivos de los planes que se desarrollen con los lineamientos generales y específicos de la política, concertada en cuanto a que la acción supone la concurrencia de distintos tipos de actores tras metas comunes; y de largo plazo, en relación al tiempo que será necesario para lograr cambios actitudinales, y comportamentales de la comunidad que tenderá a la elevación sostenida de la calidad de vida a nivel individual, familiar y social.

# II. OBJETIVO GENERAL

 Desarrollar una acción sistemática, integral, coherente, concertada y de largo plazo, que posibilite la prevención del uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y la reducción de su demanda, el control de la oferta, la eliminación o disminución significativa del tráfico ilícito y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción, con el propósito de contribuir a elevar sostenidamente la calidad de vida a nivel individual, familiar y social.

# III. POLITICAS GENERALES

 1.- Elaborar y poner en práctica un Plan Nacional amplio y multidisciplinario que contemple en su ejecución la participación de los órganos de la Administración del Estado, de las organizaciones privadas, de los medios de comunicación y, en general, de la comunidad organizada, que tenga como objetivo la prevención del consumo indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el tratamiento y la rehabilitación de los consumidores, y la eliminación o disminución significativa del tráfico ilícito.

 2.- Establecer al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes como coordinador de las políticas específicas que desarrollen los diferentes órganos de la Administración del Estado y promotor de la participación de las organizaciones privadas en la ejecución del Plan Nacional, debiendo para ello velar permanentemente por el cumplimiento de dicho Plan.

 3.- Contribuir a la prevención del consumo indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, evaluando las tendencias de su uso y promoviendo el desarrollo de programas preventivos, especialmente dirigidos a los sectores de más alto riesgo.

 4.- Desarrollar sistemas de fiscalización y control de precursores y sustancias químicas esenciales que estén o puedan estar destinadas a la producción de estupefacientes o sustancias sicotrópicas, y fortalecer los sistemas existentes de control y represión de su tráfico ilícito.

 5.- Definir y ejecutar una política de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción, procurando la activa participación de la comunidad.

 6.- Perfeccionar y adecuar permanentemente la normativa legal, con el objeto de hacer más eficaz el control del tráfico ilícito de estupefacientes o sustancias sicotrópicas y la represión de las organizaciones vinculadas con tales delitos, compatibilizando a la vez la legislación nacional con las convenciones y acuerdos internacionales suscritos por el país.

 7.- Cumplir plenamente los acuerdos multilaterales y bilaterales suscritos por Chile en el plano internacional, tanto en la formulación de la Política, como en el diseño y desarrollo del Plan Nacional.

 8.- Prever, a modo de ejes constantes de la estrategia global de la Política, el financiamiento necesario para la ejecución del Plan Nacional, el desarrollo de los sistemas de información que se requieran, la activa participación de la comunidad organizada y la formación, perfeccionamiento y capacitación de los actores sociales involucrados, como asímismo, la renovación e incremento de los medios materiales y la capacitación de los recursos humanos de los órganos de la Administración del Estado responsables de la ejecución de las políticas.

Principio del formulario